

Y. Salva
YAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

29 ABR. 2025

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de abril del 2025

Visto, el Expediente: N° 25-007292-001, que contiene el Informe N° 80-2025-UL/HNHU de fecha 21 de abril del 2025, Informe N° 015 -2025-JKCC-AIP-UL-HNHU, de fecha 24 de marzo del 2025, Memorando N° 0417-2025-OPE/HNHU de fecha 16 de abril del 2025 y Nota Informativa N° 339-2025-OPE-UP-HNHU de fecha 15 de abril del 2025, mediante los cuales, la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita la Décima Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora 016-132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir Un (01) Procedimiento de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, prevé que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos, se ejecutan obligatoriamente por contratación y licitación pública, así como también la adquisición o enajenación de bienes, y, que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y monto señala la Ley de Presupuesto, se realiza por concurso público; y que la ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades; en ese contexto, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus modificatorias (en adelante ley) y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante Reglamento) aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se constituyen en las normas de desarrollo del citado precepto constitucional, al establecer las reglas obligatorias que deben observar las Entidades en las contrataciones que se realicen con fondos públicos;

Que, en el numeral 15.1 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE), modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, se establece que "(...), cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; y el numeral 15.3 del citado artículo, que precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;



Que, además en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, RLCE), establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6 del RLCE, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 6.3 de la acotada norma, dispone que: La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

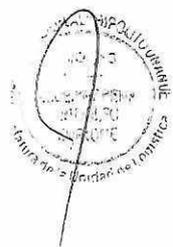
Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de enero del 2022, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; además, uniformiza criterios para la Planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el PAC bajo el enfoque de Gestión por resultados que permitirá el cumplimiento de los fines públicos;

Que, la Directiva 002-2019-OSCE/CD (V.1) "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de enero de 2022, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; además, uniformiza criterios para la Planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el PAC bajo el enfoque de Gestión por resultados que permitirá el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 24 de diciembre del 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 011, Ministerio de salud, Ejecutora 016 "Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual asciende a S/ 233,256,297.00 (Doscientos Treinta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 78-2025-OA/HNHU, de fecha 20 de enero del 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración, remitió el informe N° 22-2025-UL-HNHU, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por la Unidad de Logística, con el que sustenta técnicamente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2025, con el propósito de incluir tres (03) Procedimientos de Selección con un monto total estimado ascendente a S/ 750,220.93 (Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Veinte con 93/100 soles);

Que, mediante Informe N° 36-2025-OAJ/HNHU de fecha 22 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en virtud a las consideraciones expuestas por la Unidad de Logística a través del Informe N° 22-2025-UL/HNHU de fecha 17 de enero del 2025, y contando con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura a través de la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 24 de diciembre del 2024 emitido por el Ministerio de Salud para el Hospital Nacional Hipólito Unanue y con la disponibilidad presupuestal según lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Memorando N° 051-2025-OPE/HNHU de fecha 21 de enero del 2025, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025; mediante Resolución Administrativa N° 04-2025-OA/HNHU, de fecha 22 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2025 para el "Hospital Nacional Hipólito Unanue", con 03 (tres) procesos programados;





J. YNES
JAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

21 ABR. 2025

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2025-OA/HNHU, de fecha 22 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 03 Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2025-OA/HNHU, de fecha 12 de febrero del 2025, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 02 Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2025-OA/HNHU, de fecha 12 de febrero del 2025, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-2025-OA/HNHU, de fecha 17 de febrero del 2025, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

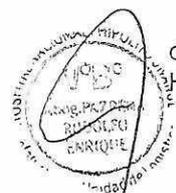
Que, mediante Resolución Administrativa N° 020-2025-OA/HNHU, de fecha 24 de febrero del 2025, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2025-OA/HNHU, de fecha 25 de febrero del 2025, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2025-OA/HNHU, de fecha 26 de febrero del 2025, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-2025-OA/HNHU, de fecha 07 de marzo del 2025, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 02 Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 028-2025-OA/HNHU, de fecha 14 de marzo del 2025, se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 030-2025-OA/HNHU, de fecha 18 de marzo del 2025, se aprobó la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 029-2025-OA/HNHU, de fecha 18 de marzo del 2025, se aprobó la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2025-OA/HNHU, de fecha 20 de marzo del 2025, se aprobó la Décima Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-2025-OA/HNHU, de fecha 02 de abril del 2025, se aprobó la Décima Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 044-2025-OA/HNHU, de fecha 07 de abril del 2025, se aprobó la Décima Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 056-2025-OA/HNHU, de fecha 14 de abril del 2025, se aprobó la Décima Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 02 Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 057-2025-OA/HNHU, de fecha 14 de abril del 2025, se aprobó la Décima Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 060-2025-OA/HNHU, de fecha 15 de abril del 2025, se aprobó la Décima Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 061-2025-OA/HNHU, de fecha 16 de abril del 2025, se aprobó la Décima Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año fiscal 2025, incluyendo 01 Procedimiento de Selección;

Que, mediante Informe N° 80-2025-UL/HNHU, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Logística, con el que sustenta técnicamente la aprobación de la Décima Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, con el propósito de incluir un procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, por un monto estimado ascendente a S/ 68,392.80 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 80/100 soles), para la contratación del Servicio de Dosimetría Personal de Radiaciones Ionizantes para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, con Indagación de Mercado, referenciado a través de Informe N° 015 -2025-JKCC-AIP-UL-HNHU, de fecha 24 de marzo del 2025, asimismo, se cuenta con Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal N° 1554-2025 por el monto de S/ 19,947.90 (Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 90/100 soles), Previsión Presupuestal N° 29-2026 por el monto de S/ 34,196.40 (Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis con 40/100 soles) y Previsión Presupuestal N° 02-2027 por el monto de S/ 14,248.50 (Catorce Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 50/100 soles), suscritas por la Oficina de Planeamiento Estratégico, según el Memorando N° 0417-2025-OPE/HNHU de fecha 16 de abril del 2025, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.27.11. 99;





g.l.t.d
MAR YNES OCECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

29 ABR. 2025

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que no tiene a la vista

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, a través de Memorando N° 068-2023-OAJ/HNHU, de fecha 16 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado que, de acuerdo la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre del 2021, no precisa la necesidad de opinión legal, para modificación del Plan Anual de Contrataciones por la inclusión o exclusión de procedimientos de selección, a fin de priorizar los resultados sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos;

Con el Visto del Jefe de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 10-2025-DG-HNHU de fecha 17 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Décima Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, a fin de incluir Un (01) Procedimiento de Selección, que se detalla en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer a la Unidad de Logística de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación; conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,

ARMR/REPP/jala
cc. : Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Logística
Oficina de Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

ABOG. MÓNICA ROMERO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CALABAZO

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Investigación y Promoción en Salud

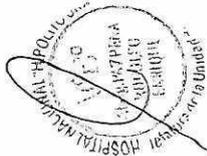
Hospital Nacional Hipólito Unanue

UNIDAD DE LOGISTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01

| N° REF. PAC | ENTIDAD | TIPO DE PROCESO | OBJETO A CONTRATAR | F.F | DESCRIPCIÓN | VALOR ESTIMADO (S/) | MES PREVISTO DE CONVOCAR | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES |
|-------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------|-----|---|---------------------|--------------------------|--|
| 24 | HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIO | R.O | SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL DE RADIACIONES IONIZANTES PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE | S/ 68,392.80 | ABRIL | OEC |



MARYNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

29 ABR. 2025

El presente documento es
único y original
que debe ser visto
en la oficina de la Unidad

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"